INVITACION PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL N° IESB 07 del 03/08/2026

INVITACION PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS

Régimen Especial –Proceso de Selección inferior a 20 SMMLV
Acuerdo 07 del 26 de agosto de 2024 Consejo Directivo

La Institución Educativa Simón Bolívar del municipio de calima el Darién, Valle invita a todas las personas naturales y/o jurídicas para que presenten sus ofertas en el presente proceso de selección Modalidad Régimen Especial contratación inferior a 20 SMMLV conforme a lo establecido en el Manual de Contratación expedido por el Consejo Directivo (Acuerdo 07 del 26 de agosto de 2024), con las siguientes características:

REPARACIONES LOCATIVAS VARIAS A TODO COSTO EN SEDE PRINCIPAL Y RURALES IE SIMON BOLIVAR CALIMA EL DARIEN.

2. DETALLE Y CANTIDAD A CONTRATAR: Ver anexo 01 FICHA TÉCNICA.

3. ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA PRESENTAR OFERTA

a. La oferta deberá presentarse en idioma español

b. la oferta debe contener documentos: legales, financieros, y/o experiencia, técnicos, económicos.

C. Adjuntar Carta de presentación de la propuesta según anexo **Formato 01**

D. La oferta se presentará:

-**De manera virtual,** al correo electrónico: **tesoreriasimonbolivarcalima@gmail.com** con el nombre del proponente o razón social, Cédula o Nit de la organización, o persona natural.

O En la página institucional https://simonbolivarcalima.edu.co pestaña administrativo/contratación/enviar propuesta.

- En medio físico en original en sobre debidamente cerrado y marcado con el nombre del proponente o razón social, cedula, NIT de la organización o persona natural, esta deberá presentarse y entregarse físicamente en la oficina de tesorería de la Institución Educativa, ubicada en la carrera 10 N° 9 43 Barrio San Vicente del municipio de Calima el Darién, Valle del Cauca.

4. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Retención en la fuente		% Según lo estipulado en la Ley
ESTAMPILLAS	Pro - Desarrollo	2%
	Pro - Univalle	2%
	Pro - Hospitales	1%
	Pro - Cultura	1%
	Pro - Seguridad alimentaria	0,2%
	Pro - Uceva	0,5%
	Pro - Universidad del Pacífico	0.5%
	Pro Deporte	2.5%
	Contribución a la Seguridad	5%
Y otros que establezca la Ley		
*En el evento que el Proponente esté autorizado para efectuar retención en la fuente, debe anexar fotocopia autenticada de la disposición que lo autorice a ello. De igual forma, aquellas entidades que consideren que están exentas de los impuestos antes enumerados, deberán adjuntar copia de las normas que así lo acrediten.		

5. PRESUPUESTO OFICIAL: La Institución Educativa cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° IESB 18 del 31 de julio de 2026, de los rubros: 2.1.2.02.02.005 Construcción y Servicios de la construcción,

Por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 4.900.000) incluyendo IVA para respaldar la contratación.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA: el plazo de ejecución es de 5 días hábiles. El lugar de la realización del servicio será en las instalaciones de la Institución Educativa Simón Bolívar, sede principal.

NOTA: los interesados en presentar ofertas deberán tener en cuenta las especificaciones registradas en anexo 01 FICHA TÉCNICA y entregarlas conforme al anexo y en el sitio indicado para que la entrega satisfaga los requerimientos exigidos.

7. FORMA DE PAGO: la institución educativa cancelara único pago dentro de los tres días hábiles siguientes a la presentación de la cuenta de cobro o factura ante la oficina de tesorería coma previa certificación por parte del supervisor de recibido a satisfacción del servicio y la constancia de estar a paz y salvo en materia de seguridad social y pago de impuestos en la cuantía que señale la ley. El pago del valor del contrato por parte de la institución educativa al contratista se realizará mediante transferencia electrónica desde la cuenta maestra del Banco Agrario de Colombia a la cuenta suministrada por el contratista. La institución educativa no entregará ningún valor por concepto de anticipo.

8. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR

LEGAL	**TÉCNICO**	ECONÓMICO
1. RUT vigente y con Actividad económica acorde 2. Cámara de comercio Persona jurídica; Persona Natural si lo posee. 3. Fotocopia Cédula de ciudadanía. 4. Fotocopia libreta militar si es hombre menor de 50 años 5. Hoja de vida de la función pública. 6. Antecedentes Disciplinarios procuraduría General. 7. Antecedentes Fiscales contraloría General. 7. Antecedentes Judiciales Policía Nacional. 8. Registro de Medidas Correctivas RMC Policía N. 9. Declaración de Ausencia de Inhabilidades e Incompatibilidades para contratar. 10. REDAM 11. Inhabilidades por Delitos Sexuales 12. Planilla de pago seguridad social. 13. Certificación Bancaria actualizada	• Entregar informe de actividades **(Aplica para obras y mantenimiento).** • Cumplir con los requisitos o especificaciones técnicas exigidas **(Aplica para bienes, obras y servicios).** • En caso de prestación de servicios cumplir con el perfil requerido.	• Suministrar la Oferta económica en el Formato del anexo 01. • El total de la Oferta económica no puede superar el presupuesto oficial

9. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: recibidas las propuestas con el objetivo de dar transparencia e imparcialidad al proceso de contratación el comité evaluador procederá a comprobar los requisitos de participación y verificación. Las propuestas que cumplan con todos los requisitos de verificación y se ajusten a las condiciones establecidas en la invitación, pasan a la etapa de calificación.

La selección del contratista será objetiva es decir se escogerá la propuesta cuyo ofrecimiento sea más favorable a la institución educativa y a los fines que ella busca. Las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos serán evaluadas sobre una asignación máxima de 100 puntos.

10. CRITERIOS DE DESEMPATE: en caso de empate en iguales condiciones, se tendrá en cuenta el orden cronológico de entrega; de persistir el empate se procederá a efectuar un sorteo mediante balotas numeradas.

11. CAUSALES DE RECHAZO:

a) Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participante establecidos.

b) Cuando no se cumpla con algunas de las especificaciones técnicas exigidas.

c) Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponde a lo exigido por la institución.

d) Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre esta y lo confrontado con la realidad.

e) Estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones previstas en la Constitución y la ley.
f) La presentación extemporánea de la oferta.
g) La presentación de oferta con un valor superior al presupuesto oficial estimado por institución educativa.
h) Por no sustentar la oferta cuando sea artificialmente baja.

12. DECLARACIÓN DESIERTA DE PROCESO: la institución educativa podrá declarar desierto el proceso mediante acto administrativo únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva. En el acto administrativo se señalará en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

13. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: el proponente favorecido deberá diligenciar toda la documentación necesaria y proceder a suscribir y perfeccionar el contrato dentro del siguiente (1) días hábiles siguientes a la entrega del mismo por parte de la Institución Educativa.
El contrato se perfecciona con la suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere por parte de la institución educativa el registro presupuestal expedido por la oficina de tesorería y cualquier otro requisito que se haya establecido específicamente en la presente invitación por el inicio del contrato.

14. OBSERVACIONES: si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro de los términos establecidos la Institución Educativa mediante acto debidamente motivado podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar siempre y cuando su propuesta sea favorable para la institución educativa.

15. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: la supervisión del contrato será ejecutada por la Rectora (ordenadora del gasto) quien ejercerá el control técnico, jurídico y financiero del contrato conveniente y correcto para proteger los intereses de la institución educativa.

16. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DEL CONTRATO: celebrado el contrato; sus derechos y obligaciones no podrán cederse a ninguna persona natural o jurídica nacional o extranjera.

17. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes suspender la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta en la que conste y se justifique tal evento.

18. GARANTÍAS: por la naturaleza del contrato y la forma de pago no aplica. Sin embargo, los proveedores o contratistas como expertos en los bienes o servicios a proveer son los responsables de ofrecer productos y/ o servicios que cumplan con los requisitos y condiciones mínimas por lo que los bienes pueden ser devueltos y los servicios darse por no recibidos.

19. DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

RIESGO	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN
REGULATORIO	Variaciones en los precios de mercado de los materiales, insumos, servicios y otros costos necesarios para la ejecución del contrato.	**4**	Riesgo bajo	contratista- entidad
REGULATORIO	Expedición de normas tributarias posteriores a la celebración del contrato	**4**	Riesgo bajo	contratista- entidad
OPERACIONAL	Errores cometidos en la elaboración de la propuesta (precios por debajo de mercado)l	**4**	Riesgo bajo	contratista

20. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Apertura del proceso (invitación)	**Apertura del proceso mediante Invitación pública**	**03 de agosto de 2026 2:00. p.m.**	**Tesorería**

Cierre del proceso	**Fecha límite para recibo de propuestas**	**04 de agosto de 2026 5:00 p.m.**	**Tesorería**
Evaluación	**Verificación de requisitos habilitantes**	**04 de agosto de 2026**	**Comité evaluador**
Publicación	**Publicación informe de evaluación.**	**05 de agosto de 2026**	**Rectoría**
Adjudicación o declaratoria desierta	**Resolución de adjudicación o declaración desierta**	**05 de agosto de 2026**	**Rectoría**
Firma contrato	**suscripción o firma del contrato**	**06 de agosto 2026**	**Rectoría**

21. VEEDURIAS CIUDADANAS: de acuerdo con lo establecido en la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas y la ciudadanía en general podrán realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual la institución Educativa y el contratista suministrarán la información y documentación que sea requerida en su momento. (Las copias serán sufragadas por el solicitante).

Mg. ESPERANZA NARVAEZ BURGOS
Rectora